

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

Proceso	Sucesión
Demandante	Rafael Antonio Marín Maya
Demandado	Alba Ledy Marín Rodríguez y otra
Radicado	05001 40 03 028 2017-01234 00
Instancia	Única
Providencia	Ordena oficiar

Previo a proceder con la aprobación de la partición adicional presentada por las apoderadas judiciales de la partes interesadas, se ordena **OFICIAR** a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**, informándole el nombre del causante y el avalúo o valor del bien Inmueble objeto de la partición adicional a la fecha, para determinar si aquel tiene pendientes con la entidad y haga parte del presente trámite sucesoral a fin de que obtenga el recaudo de las deudas de plazo vencido que existan a su favor y de las que surjan hasta el momento en que se liquide la sucesión, si es del caso.

Lo anterior, tal como lo establece la última parte del inciso primero del artículo 490 del Código General del Proceso. Líbrese por secretaría el oficio respectivo

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eb1d4f1ff561ce29d26b75e2ef8ce28b8746b5fbf3190a567888a8e0ab9cf1c**

Documento generado en 31/08/2023 08:04:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>